

Acuerdo Ministerial No. 177 - 11

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** el **Instituto Tecnológico Superior "Bolívar"** de la ciudad de Ambato cumple 150 años de vida institucional, al servicio educativo de los más caros intereses de la provincia del Tungurahua;
- Que** durante su sesquicentenario la Institución se ha constituido en guía académica e intelectual de numerosas generaciones de maestros y alumnos que han dejado profunda huella en la historia del país;
- Que** gracias al esfuerzo y superación de sus maestros y estudiantes, el plantel ha cosechado laureles que han dado lustre a la provincia y a la Patria, con una educación de calidad enmarcada en aspectos científicos, tecnológicos y morales fundamentados en la teoría y en la práctica;
- Que** es deber del Estado reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la calidad de la educación ecuatoriana,

EN USO de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador en vigencia; el Art. 22, literales u. y v., de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

- Art. 1º.-** Imponer la **CONDECORACIÓN "AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE" AL PABELLÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "BOLÍVAR"** de la ciudad de Ambato, como justo reconocimiento a su fructífera labor educativa cumplida durante 150 años de vida institucional.
- Art. 2º.-** Recomendar su nombre a las presentes y futuras generaciones como ejemplo y testimonio de entrega a la noble tarea de enseñar, aportando significativamente al desarrollo de la sociedad local y nacional.
- Art. 3º.-** Entregar Acuerdo y Medalla en ceremonia especial organizada por los 150 años de fundación que se cumplirá el 27 de abril de 2011.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 26 días del mes de abril de dos mil once.



Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN